

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 16 de marzo de 2005, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación en este Organismo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1995, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer, en Sevilla, Calle Alfonso, XII, núm. 52, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañándose «Currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio la persona demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, LRJAP y PAC).

Sevilla, 16 de marzo de 2005.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguín.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
Centro directivo: Dirección IAM.

Centro de destino: Centro de Mujer.
Localidad: Almería.
Código Sirhus: 8249510.
Denominación del puesto: Servicio de Coordinación.
Núm. plazas: 1.
Grupo: A-B.
Cuerpo: P-A11.
Mod. Acceso: PLD.
Area funcional: Admón. Pública.
Area relacional:
Nivel: 26.
C. específico: XXXX-13.270,44 euros.
Exp.: 3.
Titulación:
Formación:
Méritos específicos:

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 17 de marzo de 2005, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Medios, opción Informática de esta Institución.

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de 11 de enero de 2005 (BOJA núm. 14, de 21 de enero de 2005), por la que se convocan pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Medios, opción Informática, esta Cámara de Cuentas

HA RESUELTO

Primero. Aprobar y publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a la realización de las citadas pruebas. Esta lista quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Hospital de las Cinco Llagas C/ Don Fadrique, s/n, Sevilla 41009.

Segundo. Los aspirantes excluidos y omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Cuarto. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de marzo de 2005.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de marzo de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se anuncia convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes en la misma.

Encontrándose vacantes en esta Universidad los puestos de trabajo que se acompañan como anexo I a esta Resolución, y

siendo necesaria su provisión según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía desarrollada por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, en los Estatutos de la Universidad de Granada y en el Reglamento del Personal de la Administración y Servicios de la Universidad de Granada,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e), de la misma norma, así como en el artículo 158 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y publicados por en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 236, de 9 de diciembre, ha dispuesto anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primero. Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, publicada por Resolución de fecha 3 de diciembre de 2004 (Boletín Oficial Junta de Andalucía núm. 42 de 7 de enero de 2005).

Segundo. Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como Anexo II y se dirigirán al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Granada.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los que se relacionan en el anexo I, deberá indicar el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

Tercero. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Granada o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. A las solicitudes deberán acompañar currículum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Quinto. Los puestos objeto de la presente convocatoria podrán ser declarados desiertos.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 14 de enero, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 8 de marzo de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

Código: EGO1.01.01.
Denominación: Director/a.
Unidad Orgánica: Rectorado.
Nivel de Intervalo: 2.
Grupo de adscripción: A-B.
Complemento de destino: Según Acuerdo de Homologación.
Complemento Específico: 2 a.

Código: EGO8.01.01.
Denominación: Vicegerente asuntos económicos.
Unidad Orgánica: Gerencia.
Nivel de Intervalo: 1.
Grupo de adscripción: A.
Complemento de destino: 29.
Complemento Específico: 1 a.

Código: EGO8.01.02.
Denominación: Vicegerente Recursos Humanos.
Unidad Orgánica: Gerencia.
Nivel de Intervalo: 1.
Grupo de adscripción: A.
Complemento de destino: 29.
Complemento Específico: 1 a.

Código: GAO1.00.01.
Denominación: Director/a.
Unidad Orgánica: Servicios jurídicos.
Nivel de Intervalo: 1.
Grupo de adscripción: A.
Complemento de destino: 29.
Complemento Específico: 1 a.

Código: SA09.00.01
Denominación: Director/a.
Unidad Orgánica: Centro de informática y redes de comunicación.
Nivel de Intervalo: 1.
Grupo de adscripción: A.
Complemento de destino: 29.
Complemento Específico: 1 a.

Código: SA09.00.02.
Denominación: Sudirector/a.
Unidad Orgánica: Centro de informática y redes de comunicación.
Nivel de Intervalo: 2.
Grupo de adscripción: A-B.
Complemento de destino: Según Acuerdo de Homologación.
Complemento Específico: 2 a.

Código: SA11.00.01.
Denominación: Director/a.
Unidad Orgánica: Biblioteca Universitaria.
Nivel de Intervalo: 1.
Grupo de adscripción: A.
Complemento de destino: 29.
Complemento Específico: 1 a.

Código: SA11.00.02.
Denominación: Subdirector/a.
Unidad Orgánica: Biblioteca universitaria.
Nivel de Intervalo: 2.
Grupo de adscripción: A-B.
Complemento de destino: Según Acuerdo de Homologación.
Complemento Específico: 2 a.

ANEXO II

Instancia para participar en la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, mediante el procedimiento de libre designación, convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8 de marzo de 2005.

| APELLIDOS | NOMBRE | D.N.I. |
|------------------|---------------|---------------|
| | | |

| CUERPO O ESCALA | GRUPO |
|------------------------|--------------|
| | |

| DESTINO ACTUAL | | | |
|--------------------------|--------------------------|-------------------|----------------------|
| CENTRO O SERVICIO | PUESTO DE TRABAJO | C. Destino | C. Específico |
| | | | |

| PUESTO DE TRABAJO | C. Destino | C. Específico | ORDEN PREFERENCIA |
|--------------------------|-------------------|----------------------|--------------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

El abajo firmante solicita ser admitido en la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación a que se refiere la presente instancia y DECLARA que reúne las condiciones exigidas para participar en la citada convocatoria.

SE ADJUNTA CURRICULUM.

Granada, de de 2005

EXCMO.Y MAGNIFICO SR.RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 11 de marzo de 2005, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se determinan las cantidades que corresponden a los Municipios de la provincia de Almería, en concepto de Nivelación de Servicios Municipales en el ejercicio 2005.

La Orden de 4 de febrero de 2005, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 34 de 17 de febrero de 2005), establece en su artículo 4 los indicadores para la distribución de los créditos consignados en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2005, con destino al programa de Nivelación de Servicios Municipales.

En base a dichos indicadores, la citada Orden distribuye los créditos del programa entre las provincias andaluzas, facultando a los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro de su correspondiente ámbito territorial, la competencia para dictar la resolución que fije las cuantías correspondientes a cada municipio de la provincia, así como a la aprobación de los gastos, su compromiso y liquidación, interesando de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los pagos correspondientes.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 6 y 7 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 4 de febrero de 2005 (BOJA núm. 34 de 17 de febrero de 2005),

RESUELVO

Primero. Distribuir la cantidad de cuatro millones quinientas noventa y ocho mil novecientos ochenta y seis con ocho céntimos (9.383.016,53), correspondientes a la provincia de

Almería, atribuyendo a cada municipio, por aplicación de los indicadores establecidos en el artículo 4 de la Orden de 4 de febrero de 2005, las cantidades que se indican en el Anexo.

Segundo. Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.04.463.00.81A.6 el gasto total de 9.383.016,53 euros, correspondientes a las citadas transferencias, que se harán efectivas en dos pagos para cada Ayuntamiento.

El importe total del primero de dichos pagos ascenderá a 4.691.508,51 euros, y el segundo de tales pagos importará los 4.691.508,02 euros restantes.

Tercero. Dada la naturaleza jurídica de transferencias que se atribuye a los créditos de Nivelación de Servicios Municipales, los documentos de pago correspondientes se efectuarán en firme.

En el plazo de tres meses contados a partir del abono del segundo pago correspondiente a la transferencia por nivelación de servicios municipales del presente ejercicio, los municipios beneficiarios remitirán a esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, certificación en la que se acredite el ingreso de los dos pagos, los números de asientos contables practicados y la fecha de los mismos.

Cuarto. La presente Resolución, que se dicta por delegación del Consejero de Gobernación, pone fin a la vía administrativa, y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Delegación del Gobierno o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Almería, 11 de marzo de 2005.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

| MUNICIPIO | Nivelación 2005 | Primer pago | Segundo pago |
|----------------------|-----------------|-------------|--------------|
| Abla | 84.836,75 | 42.418,38 | 42.418,37 |
| Abrucena | 84.028,73 | 42.014,37 | 42.014,36 |
| Adra | 190.077,99 | 95.039,00 | 95.038,99 |
| Albánchez | 74.792,33 | 37.396,17 | 37.396,16 |
| Alboloduy | 82.717,46 | 41.358,73 | 41.358,73 |
| Albox | 115.934,59 | 57.967,30 | 57.967,29 |
| Alcolea | 65.133,00 | 32.566,50 | 32.566,50 |
| Alcóntar | 76.130,81 | 38.065,41 | 38.065,40 |
| Alcudia de Monteagud | 92.936,85 | 46.468,43 | 46.468,42 |
| Alhabia | 82.367,13 | 41.183,57 | 41.183,56 |
| Alhama de Almería | 85.960,78 | 42.980,39 | 42.980,39 |
| Alicún | 72.409,91 | 36.204,96 | 36.204,95 |
| Almería | 332.915,76 | 166.457,88 | 166.457,88 |
| Almócita | 75.503,04 | 37.751,52 | 37.751,52 |
| Alsodux | 74.278,13 | 37.139,07 | 37.139,06 |
| Antas | 72.188,83 | 36.094,42 | 36.094,41 |
| Arboleas | 102.013,54 | 51.006,77 | 51.006,77 |
| Armuña de Almanzora | 64.496,48 | 32.248,24 | 32.248,24 |
| Bacares | 69.834,43 | 34.917,22 | 34.917,21 |
| Bayárcal | 85.773,88 | 42.886,94 | 42.886,94 |
| Bayarque | 66.638,41 | 33.319,21 | 33.319,20 |
| Bédar | 72.237,32 | 36.118,66 | 36.118,66 |
| Beires | 68.146,03 | 34.073,02 | 34.073,01 |
| Benahadux | 77.535,52 | 38.767,76 | 38.767,76 |